

establecidas en el presente Anexo, podrán reducirlas siempre que se garanticen los servicios mínimos fijados en el articulado de la presente Orden Ministerial.

7384

ORDEN ECO/827/2003, de 8 de abril, por la que se establecen los servicios mínimos a aplicar por parte de las empresas de refino de petróleo ante la convocatoria de huelga general prevista para el día 10 de abril de 2003.

La Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores y el Comité Confederal de la Confederación General del Trabajo, han convocado una huelga general que afectará a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y empleados públicos de las empresas y organismos establecidos dentro del ámbito geográfico y jurídico del Estado Español, que tendrá lugar durante la jornada del día 10 de Abril de 2003.

La duración de la huelga convocada por la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores será de dos horas atendiendo a las siguientes circunstancias:

Jornadas de trabajo continuadas: la huelga se desarrollará durante las dos últimas horas de la jornada.

Jornadas de trabajo partidas: la huelga se desarrollará durante las dos últimas horas de la jornada de tarde.

Trabajos a turnos. Trabajadores de primer turno: la huelga se desarrollará durante las dos últimas horas del turno. Trabajadores de segundo turno: la huelga se desarrollará durante las dos primeras horas del turno. Trabajadores de tercer turno y resto de los turnos, si los hubiera: la huelga se desarrollará durante las dos primeras horas del turno.

(A estos efectos se considerará primer turno, aquel cuya hora de comienzo se sitúe en el día 10 de Abril, a partir de las 0,00 horas del citado día.)

La duración de la huelga convocada por el Comité Confederal de la Confederación General del Trabajo será de 24 horas, desde las cero horas hasta las veinticuatro horas del día 10 de Abril de 2003, atendiendo a la siguiente circunstancia:

Aquellos Centros de Trabajo en los que el trabajo esté organizado mediante el sistema de turnos, la convocatoria de huelga comenzará en el último turno anterior a las 0 horas del día 10 de abril de 2003 y terminará cuando finalice el último turno iniciado antes de las 24 horas del día 10 de abril de 2003.

El punto 2 del artículo 2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, establece que las actividades relacionadas con el mercado de productos petrolíferos y suministro de gases combustibles por canalización, se ejercerán garantizando el suministro a los consumidores demandantes dentro del territorio nacional y tendrán la consideración de actividades de interés económico general.

Las especiales características del proceso de refino impiden la parada total de determinadas unidades que requerirían un largo proceso para ponerlas de nuevo en producción. Por otro lado, es necesario mantener la seguridad de las instalaciones y, eventualmente, suministrar producto para atender aquellos servicios declarados como mínimos o a empresas que necesiten suministros mínimos para garantizar la seguridad de sus instalaciones.

El Real Decreto 1477/1988, de 9 de diciembre, establece las garantías para el mantenimiento de los servicios esenciales en situaciones de huelga que afecta al personal de las refinerías de petróleo.

El artículo segundo del citado Real Decreto faculta al Ministerio de Economía para determinar las especificaciones concretas de servicios esenciales mínimos, cuyo mantenimiento condicionará las situaciones de huelga. Asimismo, el artículo tercero del Real Decreto citado establece que los paros y alteraciones de trabajo del personal que se designe en servicios mínimos serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

En su virtud, de acuerdo con el Real Decreto 1477/1988, de 9 de diciembre, oídos la representación patronal y los representantes de los trabajadores dispongo:

Los servicios mínimos cuyo mantenimiento debe garantizarse durante la huelga prevista de dos horas de duración serán los siguientes a partir del inicio y hasta la finalización del periodo de huelga:

a) La seguridad de personas e instalaciones se mantendrá a los niveles operativos habituales en todas las instalaciones afectas a la actividad de refino. A estos efectos, las Unidades de Proceso, así como el resto de las instalaciones que vean alterada su actividad normal a partir del momento del inicio del periodo de huelga y durante el mismo, se mantendrán en las condiciones de seguridad adecuadas a las especificaciones técnicas en todas las instalaciones.

b) Las Unidades de Proceso deberán mantenerse, al menos, a mínima carga operativa.

c) Los servicios auxiliares (producción de vapor, sistema de fuel-oil y fuel-gas, torres de refrigeración, mantenimiento del agua de calderas, aire comprimido, antorchas, nitrógeno, plantas de cogeneración, producción y distribución de energía eléctrica, redes de agua, tratamiento de efluentes y emisiones) se mantendrán en funcionamiento para garantizar las condiciones descritas y para afrontar cualquier situación de emergencia.

d) Las plantas de tratamiento de aguas residuales y de emisiones contaminantes (aminas, azufre y gases) se mantendrán operativas para evitar el riesgo de contaminación.

e) El personal de laboratorio realizará los análisis necesarios de unidades para evitar la contaminación en el almacenamiento de productos, así como para mantener las condiciones operativas descritas.

f) Se efectuarán las descargas y cargas necesarias para mantener unas existencias operativas mínimas y para mantener en todo momento las existencias mínimas de seguridad que establece el artículo 50 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos. Las instalaciones de carga y descarga deberán concluir las operaciones iniciadas con anterioridad a la huelga al objeto de minimizar los riesgos inherentes a las mismas.

g) Se realizarán los suministros necesarios para garantizar el aprovisionamiento de las instalaciones y atender los servicios de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., que pudieran ser, en su caso, designados bajo servicios mínimos.

h) Se mantendrán los suministros mínimos a las empresas ajenas al derecho de huelga, al objeto de garantizar la seguridad de las instalaciones de estas empresas.

i) Funcionarán con toda su vigencia los planes de emergencia existentes.

j) Se mantendrán normalmente los calendarios establecidos de los retenes de seguridad y de emergencia.

k) Se mantendrán los servicios de vigilancia para la protección de los bienes e instalaciones industriales.

l) Se efectuarán los servicios de mantenimiento necesarios para garantizar la seguridad de suministros mínimos de las empresas y servicios antes mencionados, así como para posibilitar las condiciones operativas descritas.

m) Los servicios de comunicación externos e internos deberán mantenerse operativos.

Para el mantenimiento de dichos servicios mínimos, las empresas de refino pondrán en operación los equipos de instalaciones que se consideren estrictamente necesarios, determinando con el mismo carácter estricto, y oídos los representantes de los trabajadores, el personal necesario para la cobertura de tales servicios mínimos, que se relaciona en el Anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento.
Madrid, 8 de abril de 2003.

DE RATO Y FIGAREDO

Excmo Sr. Secretario de Estado de Energía, de Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa.

REPSOL PETRÓLEO, S.A.
COMPLEJO INDUSTRIAL DE A CORUÑA

SERVICIOS MÍNIMOS PARA LA HUELGA DEL 10 DE ABRIL DE 2003

PUESTO DE TRABAJO	TURNOS			
	M	I	N	
JEFATURA DE PRODUCCION				
JEFE FABRICA	1	1	1	
REFINERIA				
REFINERIA I NORTE				
JEFE DE AREA	1	1	1	
OPERADOR PANEL	1	1	1	
OPERADOR CAMPO	3	3	3	
REFINERIA I SUR				
JEFE DE AREA	1	1	1	
OPERADOR PANEL	2	2	2	
OPERADOR CAMPO	4	4	4	
REFINERIA II				
JEFE DE AREA	1	1	1	
OPERADOR PANEL	1	1	1	
OPERADOR CAMPO	4	4	4	
TOTAL: TURNOS/DIA	19	19	19	57
MOVIMIENTOS Y ENTREGAS				
TRASIEGOS				
JEFE AREA	1	1	1	
OPERADOR PANEL	1	1	1	
OPERADOR CAMPO	4	4	4	
TERMINAL				
JEFE AREA	1	1	1	
OPERADOR 1*	1	1	1	
OPERADOR CAMPO	3	3	3	
TOTAL: TURNOS/DIA	11	11	11	33
CONVERSION				
F.C.C.				
JEFE AREA	1	1	1	
OPERADOR PANEL	1	1	1	
OPERADOR CAMPO	4	4	4	
COQUIZACION				
JEFE AREA	1	1	1	
OPERADOR PANEL	1	1	1	
OPERADOR CAMPO	4	4	4	
SERV. AUX. COGENERACION				
JEFE AREA	1	1	1	
OPERADOR PANEL	1	1	1	
OPERADOR CAMPO	3	3	3	
TOTAL: TURNOS/DIA	17	17	17	51

ANEXO

REPSOL PETRÓLEO, S.A.
COMPLEJO INDUSTRIAL DE CARTAGENA

SERVICIOS MÍNIMOS PARA LA HUELGA DE 10 DE ABRIL DE 2003

PUESTO DE TRABAJO.	Personas por Turno			
	M	T	N	
JEFATURA DE PRODUCCION:				
JEFE de Fábrica	1	1	1	
COMBUSTIBLES				
Op. Jefe Combustibles 1	1	1	1	
Op. Jefe Combustibles 2	1	1	1	
Op. Panel Combustibles 1	1	1	1	
Op. Panel Combustibles 2	1	1	1	
Op. Campo Reformado/C. Gases/ PHB	3	3	3	
Op. Campo Destilación/Reformado	3	3	3	
Op. Campo HDS/Azurfe	3	3	3	
LUBRICANTES				
Op. Jefe Lubricantes	1	1	1	
Op. Panel Lubricantes	2	2	2	
Op. Campo Lubricantes 1	3	3	3	
Op. Campo Lubricantes 2	4	4	4	
MOVIMIENTOS Y ENTREGAS				
Op. Jefe Movimientos	1	1	1	
Op. Panel Movimientos	1	1	1	
Op. Campo Trasiego Interior	3	3	3	
Op. Campo Trasiego Exterior	3	3	3	
Técnico Oleoducto	1	1	1	
Op. Campo Oleoducto	2	2	2	
Técnico Terminal Marítimo	1	1	1	
Mando Intermedio Terminal Marítimo	1	1	1	
Operador Campo Terminal Marítimo	1	1	1	
ENERGIAS				
Op. Jefe Energías	1	1	1	
Op. Panel Energías	1	1	1	
Técnico de Redes	1	1	1	
Op. Campo Energías	3	3	3	
Op. Campo Efluentes	1	1	1	
TOTAL PRODUCCIÓN: TURNOS / DIA	45	40	40	125
LABORATORIO:				
Técnico Analista	1	1	1	
Analista a turno	1	1	1	
TOTAL: TURNOS / DIA	2	2	2	6
SEGURIDAD:				
Mando Intermedio	1	1	1	
Operadores de Seguridad	2	2	2	
TOTAL: TURNOS / DIA	3	3	3	9
SERVICIOS MEDICOS:				
A.T.S.				
TOTAL: TURNOS / DIA	1	1	1	
TOTAL: TURNOS / DIA	1	1	1	
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO:				
Retén de Equipos Dinámicos (en su domicilio)	2			
Retén de Inspección (en su domicilio)	1			
TOTAL: TURNOS / DIA	3	0	0	3
TOTAL SERV. MÍNIMOS PRESENTES EN C.I. TURNO / DIA	54	46	46	146

REPSOL PETRÓLEO, S.A.
COMPLEJO INDUSTRIAL DE A CORUÑA

SERVICIOS MÍNIMOS PARA LA HUELGA DEL 10 DE ABRIL DE 2003

PUESTO DE TRABAJO GESTION DE RECURSOS	TURNOS		
	M	I	N
SERVICIOS MEDICOS			
A.T.S.	1	1	1
TOTAL: TURNOS/DIA	1	1	3
SERVICIOS TECNICOS			
LABORATORIO			
ANALISTA	1	1	1
ENSAYISTA	2	2	2
SEGURIDAD			
OPERADOR 1ª	1	1	1
OPERADOR 2ª / 3ª	2	2	2
TOTAL: TURNOS/DIA	6	6	6
TOTAL SERV. MÍNIMOS PRESENTES C.I. TURNO/DIA	54	54	54
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO			
RETEN EN DOMICILIO			
MECANICA	2	ofic.cualificado	Mando Intermedio
METALURGIA	2	ofic.cualificado	Mando Intermedio
ELECTRICIDAD	2	ofic.cualificado	Mando Intermedio
INSTRUMENTACION	2	ofic.cualificado	Mando Intermedio

REPSOL PETRÓLEO, S.A.
COMPLEJO INDUSTRIAL DE PUERTOLLANO

SERVICIOS MÍNIMOS PARA LA HUELGA DE 10 DE ABRIL 2003

PUESTO DE TRABAJO.	Personas por Turno		
	M	T	N
JEFATURA DE PRODUCCION:			
Jefe de Fábrica	1	1	1
REFINERÍAS			
Op. Jefe Refinería 1	1	1	1
Op. Jefe Refinería 2	1	1	1
Op. Jefe. Hidr.-Hds-Rec.C3	1	1	1
Op. Panel Refinería 1	1	1	1
Op. Panel Refinería 2	1	1	1
Op. Panel Hidr.-Hds-Rec.C3	1	1	1
Op. Campo Refinería 1	3	3	3
Op. Campo Refinería 2	3	3	3
Op. Campo Hidr.-Hds-Rec.C3	2	2	2
CONVERSIÓN			
Op. Jefe FCC/Merox	1	1	1
Op. Jefe Vacío/Am./Gases/Eibe	1	1	1
Op. Jefe Coquer	1	1	1
Op. Jefe Alquilación/Am./Azf/Dis.	1	1	1
Op. Panel FCC/Merox	1	1	1
Op. Panel Vacío/Am./Gases/Eibe	1	1	1
Op. Panel Coquer	1	1	1
Op. Panel Alquilación/Am./Azf/Dis	1	1	1
Op. Campo FCC/Merox	3	3	3
Op. Campo Vacío/Am./Gases/Eibe	3	3	3
Op. Campo Coquer	3	3	3
Op. Campo Alquilación/Am./Azf/Dis	4	4	4
MOVIMIENTOS Y ENTREGAS			
Op. Jefe Movimientos	1	1	1
Op. Panel Movimientos	1	1	1
Op. Campo Movimientos	5	5	5
Op. Sala Entregas	1	1	1
TOTAL: TURNOS / DIA	44	44	44
132			
PETROQUÍMICA:			
Op. Jefe Zona Fria	1	1	1
Op. Jefe Zona Caliente	1	1	1
Op. Jefe Benceno	1	1	1
Op. Panel Zona Fria	1	1	1
Op. Panel Zona Caliente	1	1	1
Op. Panel Benceno	1	1	1
Op. Campo Zona Fria	3	3	3
Op. Campo Zona Caliente	4	4	4
Op. Campo Benceno	2	2	2
TOTAL: TURNOS / DIA	15	15	15
45			
ENERGIAS:			
Op. Jefe Producción de Serv.&Cogeneración	1	1	1
Op. Jefe Tar/Redes	1	1	1
Op. Jefe Distribución Energ. Elect./Traída Aguas	1	1	1
Op. Panel Producción de Serv.&Cogeneración	1	1	1
Op. Panel Tar/Redes	1	1	1
Op. Campo Producción de Serv.&Cogeneración	5	5	5
Op. Campo Tar/Redes	3	3	3
Encargado Parques	2	2	2
Encargado Traída Aguas	1	1	1
Op. Campo Traída Aguas	1	1	1
TOTAL: TURNOS / DIA	17	17	17
51			

REPSOL PETROLEO, S.A.
COMPLEJO INDUSTRIAL DE PUERTOLLANO

SERVICIOS MINIMOS PARA LA HUELGA DE 10 DE ABRIL 2003

PUESTO DE TRABAJO.	M	T	N
LUBRICANTES:			
Op. Jefe Lubricantes	1	1	1
Op. Panel U-7/8/9/10-Edif. 75	1	1	1
Op. Panel U-11/14/409/Trasiegos	1	1	1
Op. Campo U-7/8/9/10-Edif. 75	3	3	3
Op. Campo U-11/14/409	2	2	2
Op. Campo Trasiegos	2	2	2
TOTAL: TURNOS / DIA	10	10	10
GRUPOS DE APOYO: Localizables			
LABORATORIO:			
Jefe Turno-Tco.Cromatografia	1	1	1
Analista Sala Aguas	1	1	1
Analista Sala Producción	1	1	1
Operario Tomamuestras	1	1	1
TOTAL: TURNOS / DIA	4	3	10
PARQUE DE SEGURIDAD (SESEMA)			
Encargado	1	1	1
Operador	5	5	5
TOTAL: TURNOS / DIA	6	6	18
SERVICIOS MEDICOS:			
A.T.S.	1	1	1
TOTAL: TURNOS / DIA	1	1	3
TOTAL SERV. MINIMOS PRESENTES EN C.I. TURNO / DIA	97	96	96
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO: Retén (domiciliario):			
INSTRUMENTACION			
Encargado	1		
Oficial	2		
Encargado (Contratista)	1		
Oficial (Contratista)	1		
EQUIPOS ESTÁTICOS			
Encargado	2		
Oficial	3		
EQUIPOS DINÁMICOS			
Encargado	1		
Oficial	4		
MATERIALES			
Ayudante Tco.	1		
ELECTRICIDAD			
Encargado	1		
Oficial	2		
INSPECCION			
Oficial	1		
TOTAL DIA	20		20

REPSOL PETROLEO, S.A.
COMPLEJO INDUSTRIAL DE TARRAGONA

SERVICIOS MINIMOS PARA LA HUELGA DE 10 DE ABRIL DE 2003

PUESTO DE TRABAJO.	M	T	N
JEFATURA DE PRODUCCION:			
Jefe de turno	1	1	1
COMBUSTIBLE:			
Op. Jefe Destilación	1	1	1
Op. Jefe Hidrot.	1	1	1
Op. Jefe. Blending/Hidrot	1	1	1
Op. Panel Destilación (1)	1	1	1
Op. Panel Destilación (2)	1	1	1
Op. Panel Hidrot. (1)	1	1	1
Op. Panel Hidrot. (2)	1	1	1
Op. Panel Blending/Hidrot. (1)	1	1	1
Op. Area U-611	1	1	1
Op. Area U-612	1	1	1
Op. Area U-621	1	1	1
Op. Area U-613/614/616	1	1	1
Op. Area U-615/617	1	1	1
Op. Area U-671/673/680	1	1	1
Op. Area U-653R	1	1	1
Op. Area U-653F	1	1	1
Op. Area U-652	1	1	1
Op. Area U-651/654/657	1	1	1
Op. Area U-642	1	1	1
Op. Area U-645/454/Blending	1	1	1
Op. Area U-641/631/632/633	1	1	1
Op. Jefe U-655	1	1	1
Op. Panel U-655	1	1	1
Op. Area U-655	2	2	2
TOTAL: TURNOS / DIA	26	26	26
OLEFINAS:			
Oper. Jefe Pirólisis	1	1	1
Oper. Panel (1) Pirólisis	1	1	1
Oper. Panel (2) Pirólisis	1	1	1
Oper. Jefe Fraccionamiento	1	1	1
Oper. Panel (1) Fraccionamiento	1	1	1
Oper. Panel (2) Fraccionamiento	1	1	1
Op. Area Puesto 1	1	1	1
Op. Area Puesto 2	1	1	1
Op. Area Puesto 3	1	1	1
Op. Area Puesto 4	1	1	1
Op. Area Puesto 5	1	1	1
Op. Area Puesto 6	1	1	1
Op. Area Puesto 7	1	1	1
Op. Area Puesto 9	1	1	1
TOTAL: TURNOS / DIA	14	14	14
ENERGIAS:			
Oper. Jefe Energias	1	1	1
Oper. Panel Energias	1	1	1
Op. Area Subárea A	1	1	1
Op. Area Subárea B	1	1	1
Op. Area Subárea C	1	1	1
Op. Area Subárea D	1	1	1
Op. Area efluentes/seguridad	1	1	1
TOTAL: TURNOS / DIA	7	7	7

REPSOL PETROLEO, S.A.
COMPLEJO INDUSTRIAL DE TARRAGONA

SERVICIOS MINIMOS PARA LA HUELGA DE 10 DE ABRIL DE 2003

PUESTO DE TRABAJO.	M	T	N
INSTALACIONES MARINAS:			
Oper. Jefe Inst. Marinas	1	1	1
Oper. Panel Inst. Marinas	1	1	1
Op. Area Inst. Marinas(pantalan)	2	2	2
Op. Area Inst. Marinas(T. Playa)	2	2	2
Op. Area Inst. Marinas(deslastres)	1	1	1
TOTAL: TURNOS / DIA	7	7	7
	21		
TRASIEGOS:			
Oper. Jefe Trasiegos	1	1	1
Oper. Panel Trasiegos	1	1	1
Op. Area Esteras	1	1	1
Op. Area Crudo/Acabados	2	2	2
TOTAL: TURNOS / DIA	5	5	5
	15		
LABORATORIO:			
Analista a turno	1	1	1
TOTAL: TURNOS / DIA	1	1	1
	3		
SEGURIDAD:			
Contramaestre Planta	1	1	1
Operadores de Seguridad	1	1	1
TOTAL: TURNOS / DIA	2	2	2
	6		
SERVICIOS MEDICOS:			
A.T.S.	1	1	1
TOTAL: TURNOS / DIA	1	1	1
	3		
TOTAL SERV. MINIMOS PRESENTES EN C.I. TURNO / DIA			
	63	63	63
	189		
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO:			
Retén (domiciliario):			
INSTRUMENTACION			
Encargado	1		
Operario	1		
Operario analizadores	1		
AJUSTE			
Encargado	1		
Operario	2		
METALURGIA			
Encargado	1		
Operario	2		
ELECTRICIDAD			
Encargado	1		
Operario	1		
INSPECCION			
Ayudante	1		
TOTAL DIA			12

PETRONOR, S.A.
COMPLEJO INDUSTRIAL DE SOMORROSTRO

SERVICIOS MINIMOS PARA LA HUELGA DE 10 DE ABRIL 2003

PUESTO DE TRABAJO.	M	T	N
PERSONAS POR TURNO			
Jefe de turno	1	1	1
TURNOS / DIA	1	1	1
	3		
PROCESOS			
Jefe de Sección Area I	1	1	1
Operador de Control	1	1	1
Operadores de Pasillo Crudo 1	2	2	2
Operador de Calderas y CG	1	1	1
Operador de Tr. Agua 1 - SR4/5	1	1	1
Operador de FO-TR-1.2. Ant.-1/2	1	1	1
TURNOS / DIA	7	7	7
	21		
Jefe de Sección Area II	1	1	1
Operador de Control	1	1	1
Operadores en Pasillo Crudo 2	2	2	2
Operadores en Pasillo HD-H3	2	2	2
TURNOS / DIA	6	6	6
	18		
Jefe de Sección Area III	1	1	1
Operador de Control	1	1	1
Operadores en Pasillo N/P	2	2	2
Operador en Pasillo GI	1	1	1
Operadores G3 - H4	2	2	2
Operador Consola compartida	1	1	1
TURNOS / DIA	8	8	8
	24		
Jefe de Sección Area IV	1	1	1
Operador de Control	1	1	1
Operadores en Pasillo N2-P2	2	2	2
Operador en Pasillo G2-B2	1	1	1
Operador en Pasillo B-MI-MK3	1	1	1
TURNOS / DIA	6	6	6
	18		
Jefe de Sección Area V	1	1	1
Operador de Control	1	1	1
Operadores en Pasillo F3	3	3	3
Operadores en Pasillo ET3/BD3/M3	2	2	2
TURNOS / DIA	7	7	7
	21		
Jefe de Sección Area VI	1	1	1
Operador de Control	1	1	1
Operadores en Pasillo V3-VB3	3	3	3
Operador en Calderas 3	1	1	1
Operador de Tr. Aguas 3 - SR3	1	1	1
Operador de FO- TR3- Ant. 3	1	1	1
TURNOS / DIA	8	8	8
	24		
Jefe de Sección Area VII	1	1	1
Operador de Control	1	1	1
Operadores en Pasillo AK3	2	2	2
TURNOS / DIA	4	4	4
	12		
TOTAL: TURNOS / DIA			
	46	46	46
	138		

PUESTO DE TRABAJO.	M	T	N
Jefe de Sección Tanques	1	1	1
Operador de Control	1	1	1
Operador de Crudos-intermedios	1	1	1
Operador de Esferas/Astaltos	1	1	1
Operador de FO/GO	1	1	1
Operador de Gasol/P.E.	1	1	1
Operador D.A.R.	1	1	1
TOTAL: TURNOS / DIA	7	7	7
21			
TERMINAL MARITIMA			
Jefe de Sección	1	1	1
Operadores de Terminal	2	2	2
TOTAL: TURNOS / DIA	3	3	3
9			
SEGURIDAD			
Conductores Contra Incendios	3	3	3
TOTAL: TURNOS / DIA	3	3	3
9			
LABORATORIO:			
Técnico Laboratorio	1	1	1
TOTAL: TURNOS / DIA	1	1	1
3			
RECURSOS HUMANOS			
A.T.S.	1	1	1
TOTAL: TURNOS / DIA	1	1	1
3			
TOTAL SERV. MÍNIMOS PRESENTES EN C.I. TURNO / DIA	186		

REFINERÍA LA RÁBIDA

SERVICIOS MÍNIMOS PARA LA HUELGA DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2003

PUESTO DE TRABAJO	Personas por Turno	Jornada Ordinaria	Total
1- Operación:			
- Combustibles:	14		42
- FCC:	5		15
- Petroquímica:	9		27
- Lubrificantes:	13		39
- Energía:	4		12
2- Movimientos y Distribución:			
- Movimientos y Mezclas:	15		45
- Terminal Marítimo:	3		9
- Centro de Expediciones:	2		6
3- Servicios:			
- Seguridad:		1	1
- Vigilancia:		1	1
- Servicio Médico:		1	1
- Laboratorio:	6		14
4- Mantenimiento:			
- En el puesto:		7	7
- En Retén:		12	12
5- Otros:			
- Dirección (Secretarias):		2	2
- Almacén:		1	1
- Seguridad:		1	1
- Administración de Personal:		1	1
Total:	71	27	236

REFINERÍA GIBRALTAR

SERVICIOS MÍNIMOS PARA LA HUELGA DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2003

PUESTO DE TRABAJO	Jornada Ordinaria		Total
	Personas por Turno		
1- Operación: - Aromáticos: - Combustibles: - Energía: - FCC/Crudo III: - Guadarranque: - Lubrisur: - Mezclas y Envasado:	11 11 10 11 10 11 4		33 33 30 33 30 33 12
2- Distribución:	9		27
3- Laboratorio:	8		24
4- Servicios:		13	13
5- Consignaciones:	1		3
6- Servicio contra Incendios:	6		18
7- Guardería:		1	1
8- Medio Ambiente:		1	1
9- Servicios Médicos:	1	2	5
10- Servicios Sociales:		2	2
11- Administración de Personal:		1	1
Total:	93	20	299

REFINERÍA TENERIFE

SERVICIOS MÍNIMOS PARA LA HUELGA DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2003

PUESTO DE TRABAJO	Jornada Ordinaria		Total
	Personas por Turno		
1- Operación: - Destilación: - Platforming Am/Hid.: - Servicios Auxiliares:	8 10 13		24 30 39
2- Programación y Distribución: - Jefe de Fabrica: - Movimiento Exterior: - Movimiento Interior:	1 1 5	2	3 3 17
3- Departamento Técnico:		4	4
4- Servicio Contra Incendios:	5		15
5- Laboratorio:	4		8
6- Servicio Médico:		1	1
7- Otros (Teléfono):		1	1
Total:	47	8	149

**BP OIL ESPAÑA, S.A.
COMPLEJO INDUSTRIAL DE CASTELLÓN**

SERVICIOS MÍNIMOS PARA LA HUELGA DE 10 DE ABRIL DE 2003

PUESTO DE TRABAJO	Empleados
FABRICACIÓN	72
MANTENIMIENTO	20
SEGURIDAD	2
SERVICIOS MEDICOS	4
LABORATORIO	3
TOTAL	101